

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.

80248-1-2019

Nombramiento:

80248-1-2019

SIAD No.:

547427

Fecha del Nombramiento:

29/08/2019

Fecha de entrega del Informe:

30/09/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

Nombre del Auditor:

LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ

Nombre del Supervisor:

LICDA. JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora:

Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena "FUNDEMI. TALITA-KUMI

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención y verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio.

Áreas Examinadas:

Presupuesto, Operaciones de Caja y Tesorería

Periodo Auditado:

DEL 01 DE ENERO AL 31 de Agosto de 2019

TOMO 1 DE 2

INFORME GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 09 de octubre de 2019

Señor Ministro de Educación:

Oscar Hugo López Rivas

Su despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención otorgada a FUNDEMI TALITA KUMI, ubicada en el municipio de San Pedro Carchá del departamento de Alta Verapaz, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, así como la estructura de control interno de la entidad.

Nuestro examen se basó en la verificación del cumplimiento de las cláusulas del convenio No. 002-2019, suscrito entre la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, y FUNDEMI TALITA KUMI, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de Agosto de 2019, asimismo se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento sobre la ejecución del aporte otorgado y como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Faltante de fondos en arqueo realizado

En la fundación para el Desarrollo y Educación de la mujer Indígena FUNDEMI Talita Kumi, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, durante la revisión a la ejecución de los fondos de la subvención, se determinó en el mes de julio que en la forma 200 "A " 3 Caja Fiscal Nos. 409299 a la 409303,



fueron registrados Q. 2,346.73 los cuales no cuentan con documentos de legitimo abono y fueron debitados de la cuenta monetaria No. 3161056278 a nombre de FUNDEMI.

Hallazgo No.2

Falta de asignación para la ampliación presupuestaria para los tres programas indicados en el convenio 002-2019

En la fundación para el Desarrollo y Educación de la mujer Indígena FUNDEMI Talita Kumi, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, se detectó que a la presente fecha no se han acreditado los fondos por Q.2,000,000.00 correspondiente a la ampliación autorizada mediante Acuerdo Ministerial No. 2294-2019, de fecha 08/08/2019, para concluir con el ciclo 2019 y así cumplir con los compromisos de ejecución antes de vencer el presente año lectivo.

Hallazgo No.3

Deficiencias de control interno en la administración de la subvención otorgada a FUNDEMI TALITA-KUMI

En la fundación para el Desarrollo y Educación de la mujer Indígena FUNDEMI Talita Kumi, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, se detectaron deficiencias en la administración de los recursos, tales como: **1.** Cheque No. 5587 de fecha 27 de diciembre de 2018 por Q. 2,664.05 para pago de prestaciones laborales con más de 6 meses de haberse elaborado, en poder de Tesorería, **2.** Deficiencias en la elaboración y presentación de las cuotas laborales y patronales registradas en las formas 200 "A" 3 cajas fiscales y nóminas de sueldos. **(Anexo1)**, **3.** Variación en el valor del bono incentivo indicado en los contratos de trabajo 2019 del personal administrativo y docente contra el reportado en las nóminas de pago de agosto. **(Anexo 2)**

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES



Hallazgo No.1

Faltante de fondos en arqueo realizado

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto que el Gerente General y el Gerente Administrativo Financiero de la Fundación procedan reintegrar los Q. 2,346.73, a la cuenta monetaria No. 3161056278 a nombre de FUNDEMI a la brevedad posible y dejar evidencia de lo actuado.

Hallazgo No.2

Falta de asignación para la ampliación presupuestaria para los tres programas indicados en el convenio 002-2019

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que al momento de ser transferidos los Q. 2,000,000.00, los auditados reciban el acompañamiento de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el Jefe del Departamento Financiero de la departamental, a efecto que estos sean orientados sobre la distribución presupuestaria en las ramas pedagógica, administrativa y financiera y la forma de programar y ejecutar la ampliación de la subvención y concluir con los procesos del 2019 de una forma transparente y oportuna.

Hallazgo No.3

Deficiencias de control interno en la administración de la subvención otorgada a FUNDEMI TALITA-KUMI

Que la Presidenta y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la mujer Indígena FUNDEMI Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto que el Gerente general, el Coordinador administrativo financiero y el Coordinador financiero realicen las siguientes acciones:

- Proceder a anular el cheque No. 5587 por Q.2,664.05, seguidamente antes de elaborar otro por el mismo valor, contactar al interesado por medio de instancias laborales competentes, esto si ya se agotaron las previas con el propósito de evitar demandas laborales a la fundación por retención de pago de prestaciones laborales.



- Realizar las enmiendas necesarias en los registros contables, sean estas por errores de registro en las formas 200 "A" 3 o bien las nóminas de empleados en los meses donde aparecen las diferencias y que hayan causado que la cuota patronal presentara diferencias en las planillas del IGSS de enero a agosto 2019.
- En el caso de los contratos del personal administrativo y docente 2019, si bien ya existe un acta de la Junta Directiva para la aprobación del incremento en la bonificación de los empleados durante el mes de agosto realizar lo siguiente: **1.** En primera instancia elaborar las adendas o aclaraciones con su correspondiente justificación a cada contrato laboral sobre el incremento al mismo. **2.** Considerar separar el incremento al bono incentivo de Q. 250.00 establecido en el Decreto 37-2001, con el propósito de evitar las malas interpretaciones de lo acordado internamente.

Los hallazgos contenidos en el informe 80248-1-2019, fueron dados a conocer al personal responsable, formalizado mediante Acta No.DIDAI-80248-A-07-2019, de fecha 20 de septiembre de 2019, folios 11904, 11905 y 11906 suscrita en el libro No. L2 39289, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

Otros comentarios de Auditoría

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos, en la forma siguiente:

Deficiencias de control interno en la administración de la subvención otorgada a FUNDEMI TALITA-KUMI.

Mediante Nota de Auditoría No. 80248-3-2019, de fecha 11 de septiembre 2019, se le informó a los auditados respecto a las diferencias existentes entre las formas 200 "A" 3 cajas fiscales y las nóminas de pago de enero a agosto 2019, de lo cual procedieron en el caso de los meses de febrero y marzo 2019, a corregir los formatos de nómina de dichos meses, además del voucher por el traslado de las cuotas IGSS.

Deficiencias detectadas según informe de supervisión y monitoreo de la Coordinación Financiera de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

Mediante oficio de Auditoría No. 80248-6-2019, de fecha 18 de septiembre 2019, se le solicitó al Director Departamental de Educación de Alta Verapaz presentar, información documental del estado actual de las 12 observaciones que



realizó el Coordinador Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con motivo de la visita que realizó a la Fundación Talita Kumi el 11 de abril de 2019 y reveló por medio del informe de supervisión y monitoreo No. DF-200-2019 de fecha 12/04/2019, a lo cual presentaron las pruebas de cumplimiento.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se realizó segundo seguimiento a la recomendación del único hallazgo que había quedado pendiente del Informe de Auditoría No. 71567-1-2018, denominada Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención y verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio 2018, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2018. Mediante Formulario SR1 firmado por las autoridades de la Fundación FUNDEMI Talita Kumi y documentación presentada, se determinó lo siguiente:

Recomendaciones Implementada

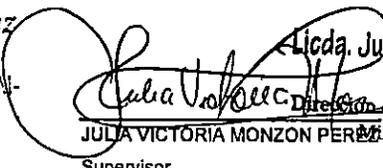
Fue implementada la recomendación del hallazgo siguiente: 1. Utilización de rubros no autorizados dentro de los programas aprobados.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos que facilitan la toma de decisiones.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Lic. John Hugh Rodríguez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
JOHN HUGH RODRIGUEZ
Auditor


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Supervisor


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub-Director **Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde**
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

